



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

RECIBIDO
24 OCT. 2024

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de octubre de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
OFICIO: HCEO/LXV/DIAE/1146/2024
ASUNTO: *requiere informe.*

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE APOYO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
24 OCT 2024
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, Mtra. JUANA AGUILAR ESPINOZA, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de las tareas emanadas de la propia naturaleza de esta Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XII, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 35, 36, 37, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se remite a usted el siguiente Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo para la inscripción al Orden del Día, de la siguiente inmediata sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado:

UNICO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3 Y 11, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Por lo anterior, agradezco infinitamente su atención y amabilidad, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA
PRESIDENTA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ASUNTO:

DICTAMEN, ACUERDO DE DECLARATORIA DE PRECLUSION.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3 Y 11, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fueron turnados a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente, al acuerdo de trámite al rubro citado, las diputadas integrantes y diputado integrante de esta Comisión Permanente en comento; que con fundamento en el artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, misma que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas con punto de acuerdo presentadas, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.

1



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

En las **Consideraciones**, los integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

1. El día **11 de enero de 2022**, la **DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1, 2, PÁRRAFO SEGUNDO; 3 FRACCIONES 1, IV, V, VI, VIII, IX Y XI, Y 7 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO ESTATAL PARA LOS ADULTOS"**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
2. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **12 de enero de 2022** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
3. El día **14 de enero de 2022**, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM/238/2022**, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por la **DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**, radicándose con el número de expediente **03** del índice de dicha Comisión.
4. El día **14 de MARZO de 2022**, La **DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ** presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**; para que fuese incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno que Corresponde.
5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada en fecha **16 de MARZO de 2022** se presentó en el pleno la iniciativa referida en el punto que antecede, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva acordó que fuera turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA GUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

6. El día 18 de marzo de 2022, fue recibida en la Presidencia de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM/638/2022, la iniciativa referida en el numeral 01, presentada por La **DIPUTADA LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**, radicándose con el número de expediente 11 del índice de dicha Comisión.

Una vez analizados los argumentos y motivos del proponente, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, presenta las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos; 26, 27, 33, 34, 39 y 42 fracción XII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los numerales descritos en el proemio de esta resolución, esta Comisión Permanente cuenta con facultades y atribuciones específicas para emitir el presente **DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

SEGUNDO. Estudio y Análisis de los Expedientes. Que el Reglamento Interior Del Congreso Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, Que el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 39. *Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

De la lectura del artículo anterior, se advierte que, al finalizar el periodo del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictaminar de la misma, se dará por concluido el estudio y análisis en la presente legislatura, siendo necesario dictaminar la declaratoria respectiva, por la cual se ordena el archivo, con el fin de que la nueva presidencia, podrá realizar el estudio y análisis de las iniciativas mencionadas en el capítulo de antecedentes.

Por lo anterior, y toda vez que el último periodo ordinario de sesiones finalizó el 30 de septiembre del año 2024, y que la presente legislatura concluye el próximo 12 de noviembre del año 2024, las integrantes de esta Comisión consideran oportuno aprobar la declaratoria de archivo, propuesta por la presidencia de la comisión en comento, y ordenar el archivo de los expedientes **3, 11**, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

CUARTO. Respecto a la **ACUMULACIÓN**, que por economía procesal y por tratarse de expedientes turnados a esta Comisión Permanente, se determina su acumulación para incluirlos en un **ÚNICO DICTAMEN**, considerando además que conforme al artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, procede su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, como se precisa en el **CONSIDERANDO** que antecede.

Por los motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura Constitucional presenta a la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera **PROCEDENTE** aprobar el **ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS LOS EXPEDIENTES: 3 y 11**, a cada uno de los expedientes antes señalados, con el agregado de dos transitorios.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente Proyecto de Decreto: la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
RIGUALAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión, como asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes números 3 y 11, del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

5

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.



MTRA. JUANA AGUILAR ESPINOZA.

DIPUTADA
PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.
DIPUTADA.



ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.
DIPUTADA.

MARÍA LUISA MATUS FUENTES.
DIPUTADA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EDUCACIÓN,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
DIPUTADO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDE A LA FOJA 20 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3 Y 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES, DECLARATORIA DE PRECLUSIÓN, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.